ño de
1834.

ISABEL II.

l ochocientos
l Rodriguez Gomez D. José Yelo
D. José Carrillo Vrg.; D. Joaquin
dos, D. Pasqual Maguilon Prov.
Alomete, Personero del Comun
oponen el Rl. Ayuntamto. dela
sus Salas Capitulares para tra-
servicio, por el Sor. Presidente
nado que decia á los Sres. Pte.
el que habiendo y leido por
unanimes y conformes acor-
ds. del Ayuntamto. Cesante q.
de los quince rs. que reclama
y arbitrios en la anterior orden
se halla descubierta esta Villa
ultimo correspondio á la mis
necesidades dela Junta Prov.l de
y deseo hacerlo, sea de cargo de
de aquellos en alguiera apreciados q. por esta razon puedan resul-
tar. Asi lo acordaron y firman el q. save de sus mrs. de q.
certifico =

Josef Yelo

Pasqual Rodriguez y Gomez

Juan Antonio Selea

Pasqual Maguilon

Fuy presente
Josef Gomez Gonzalez

N. Ord. Y Inmediatamte. yo el Srio. hice saver lo que se manda en el
acuerdo anterior á Joaquin Gomez Carrillo, Sevastian Gomez,
José Carrillo Yelo, José Gomez Yelo, José Ruiz, Salvador Yelo, An